

**INFORME TÉCNICO Nº GCTL- 2204-2023****ADJUDICACIÓN ABREVIADA: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN DE BOMBAS CONTRAINCENDIO FWS-P-002-A/B/C/D DE REFINERÍA TALARA”****I. OBJETIVO**

Justificar la Adjudicación Abreviada para el “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motores de Combustión de Bombas Contra incendio FWS-P-002 A/B/C/D de Refinería Talara” al amparo del Artículo 47 inciso i) Emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.S.A., aprobado con A/D N° 39-2021-PP (vigente desde el 28 de junio de 2021) a la Cía. C&Z Ingeniería de Servicios S.A.C. por un monto de S/ 320,740.26 soles incluido IGV.

**II. ANTECEDENTES**

Con fecha 14.05.2023, Seguridad de Procesos generó AA 20076368 (OM 40182468), solicitando inspección y reparación del equipo FWS-P-002-B, según recomendación emitida por Jefatura Ingeniería de Mantenimiento (JIGM-176-2023) en la cual se recomienda contratar los servicios de una empresa especializada en motores de combustión.

Con fecha 09.06.2023, Seguridad de Procesos generó AA 20079205 (OM 40183217), solicitando inspección y reparación del equipo FWS-P-002-A, según recomendación emitida por Jefatura Ingeniería de Mantenimiento (JIGM-177-2023) en la cual se recomienda contratar los servicios de una empresa especializada en motores de combustión.

Con fecha 23.06.2023, se emitió SOLPED 1000120266 para realizar el servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo de las Motobombas FWS-P-002-A/B. Con fecha 04.07.2023, se emitió la OTT 4200088061 a la Cía. La Llave por dicho servicio.

Con fecha 09.08.2023, Seguridad de Procesos generó AA 20079205 (OM 40187143), solicitando inspección y reparación del equipo FWS-P-002-C por presentar fuga de aceite desde el turbo hacia la salida de admisión de motor lado izquierdo.

Con fecha 18.08.2023 al 24.08.2023, la Cía. La Llave realizó la revisión de los equipos FWS-P-002-A/B según OTT 4200088061 que fue gestionada con anterioridad a la falla de la FWS P-002-C.

Con fecha 08.09.2023, Cía. La Llave emitió un Informe de Recomendaciones de Motobombas Contra incendio en los equipos FWS-P-002-A y FWS-P-002-B, como resultado después de ejecución del Servicio, según OTT 4200088061, en el cual indica que ambos equipos se encuentran en estado “Descompuesto”, requieren mantenimiento correctivo que incluye reemplazo de varios componentes y por lo cual deben mantener en estado “Desactivado”, es decir Inoperativo.

Con fecha 11.09.2023, se solicita a la Cía. La Llave cotice el mantenimiento correctivo de los equipos FWS-P-002-A/B. El 20.09.2023, la Cía. La Llave emite su propuesta Técnica/Económica para intervención de los equipos FWS-P-002-A y FWS-P-002-B, mediante un servicio de mantenimiento correctivo, que asciende a S/. 632,260.50 incluido IGV por los 02 equipos mencionados.

Con fecha 22.09.2023, Seguridad de Procesos generó AA 20080598 (OM 40187144), solicitando de manera urgente la atención del equipo FWS-P-002-D, empleado durante la emergencia en la Unidad FCC, debido a la presencia de humo oscuro durante su operación.

Debido a que los problemas registrados correspondían a los 04 equipos y no sólo los 02 iniciales y dado que la propuesta de la Cía. La Llave no era atractiva económicamente, el 22.09.2023 se solicitó una propuesta a la Cía. C&Z Ingeniería de Servicios S.A.C. para el mantenimiento correctivo de los 04 equipos, compañía que tiene experiencia en el rubro de reparación de motores a combustión que es donde se presentaban los problemas principalmente.

Con fecha 24.09.2023, C&Z Ingeniería de Servicios S.A.C. presentó su primera propuesta Técnica/Económica para el mantenimiento correctivo de los (04) equipos FWS-P-002-A; FWS-P-002-B; FWS-P-002-C y FWS-P-002-D. que ascendía a S/. 330,399.08, la cual fue revisada y se solicitó su mejora de propuesta económica el 25.09.2023, obteniendo respuesta el mismo 25.09.2023 por un monto de S/. 320,740.26 incluido IGV.

Con fecha 26.09.2023, Mediante Memorando GDST-1018-2023, Gerencia Dpto. Seguridad Talara, redefinió el alcance y solicita de manera urgente la ejecución de un servicio de mantenimiento correctivo a los cuatro (04) equipos FWS-P-002-A; FWS-P-002-B; FWS-P-002-C y FWS-P-002-D, debido a que para la atención de emergencias de toda la Refinería no se cuenta con estos equipos disponibles para atención, reduciendo su capacidad de respuesta ante posibles eventos cuya probabilidad es más elevada durante esta etapa de estabilización de las unidades de proceso y unidades auxiliares en Refinería Talara.

Gerencia Dpto. Mantenimiento no cuenta con personal ni equipos especializados para realizar trabajos de mantenimiento correctivo de estos equipos de combustión interna. Asimismo, al ser un mantenimiento correctivo se requiere de múltiples repuestos no codificados.

Mediante Carta N°GDMA-1583-2023 el 26.09.2023 se le comunica a la Cía. C&Z Ingeniería de Servicios S.A.C. la adjudicación del servicio en asunto y su ingreso a realizar el mantenimiento correctivo de las motobombas a partir del 26.09.23.

### III. ANÁLISIS

Las Motobombas Contra incendio siempre deben tener disponibilidad para atención de emergencias y mantener la presión en la red, es por ello que su diseño tiene respaldos como en este caso de hasta 04 bombas A/B/C/D, sin embargo, a raíz de los eventos extraordinarios ocurridos en Refinería Talara su empleo se intensificó y se ha presentado el hecho imprevisible de falla de los 04 equipos indicados en un plazo breve.

No contar con la operatividad de las motobombas afecta la respuesta oportuna ante cualquier evento no deseado que pueda presentarse en las instalaciones de Refinería Talara, y por ende afectaría directamente a su producción, así como pondría en riesgo la confiabilidad y seguridad de la operación de los equipos y por ende al personal operador y ambiente, ocasionando inclusive posibles incumplimientos ante los organismos fiscalizadores; más aún bajo el contexto actual del arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara en que se han intensificado los requerimientos de atención para la operación de Unidades ya entregadas a Petroperú.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, y con el fin de garantizar la respuesta oportuna ante cualquier evento no deseado en las Nuevas Unidades de la Refinería Talara, se considera necesario gestionar la contratación de un “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motores de Combustión de Bombas Contra incendio FWS-P-002 A/B/C/D de Refinería Talara” bajo la modalidad de Adjudicación Abreviada, al amparo del artículo 47, literal i) Emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, la cual precisa que procede la Adjudicación Abreviada ante situaciones o imprevisibles que pueden afectar: el proceso de producción, los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ, la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad.

La contratación por adjudicación abreviada en amparo al artículo 47, literal i) Emergencia, del Reglamento se va a desarrollar de acuerdo con los requisitos indicados en Procedimiento de Formulación y gestión de Requerimientos N°PROA1-201 v.7 y el Procedimiento de Adjudicación Abreviada N°PROA1-203 v.7.

El plazo estimado de duración del nuevo “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motores de Combustión de Bombas Contra incendio FWS-P-002 A/B/C/D de Refinería Talara” a contratar mediante adjudicación abreviada será de aproximadamente setenta y cuatro (74) días calendarios.

#### IV. RECOMENDACIÓN

En concordancia con el artículo 47.i – Emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, aprobar la Adjudicación Abreviada del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Motores de Combustión de Bombas Contra incendio FWS-P-002 A/B/C/D de Refinería Talara a la Cía. C&Z Ingeniería de Servicios S.A.C. por un monto de S/ 320,740.26 soles incluido IGV; con el fin de garantizar la disponibilidad de los equipos y la respuesta oportuna ante cualquier evento no deseado que pueda presentarse en las instalaciones de Refinería Talara.

Acorde al impacto de no contar con el servicio en asunto, el presente Informe Técnico de Sustentación de Contratación Abreviada basado en el numeral 47.i – Emergencia será aprobado por el Nivel II que corresponde a la Gerencia Corporativa Refinería Talara.

Talara, 29 de setiembre del 2023

**PROPUESTO**

**APROBADO**

---

**Fredy Alvarado Ñato**  
Gerente Departamento  
Mantenimiento

---

**Elder Ruiz Diaz**  
Gerente(e) Corporativo Refinería  
Talara